

Constancia secretarial: Manizales, 15 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la Nueva Eps dio respuesta al Oficio No. 756 del 30 de mayo de 2023, indicando solo el número telefónico 3113457850; no obstante, en la demanda se aportó la dirección física Carrera 44 · 11 A 20 bloque 6 apto 304 barrio Estambul Manizales Caldas, para notificaciones.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA

AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, uno (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al demandado DANIEL ESPAÑOL SAIZ a la dirección física Carrera 44 · 11 A 20 bloque 6 apto 304 barrio Estambul Manizales Caldas.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación del señor DANIEL ESPAÑOL SAIZ, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería certificada, la cual aporte firma de recibido, fecha de entrega, constancia de entrega, y estén cotejadas, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Auto notificado por estado del 2 de agosto de 2023

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5928df9fac8d2fcec55ae5ddd7d85b0863ab6da2e743ce9769710a4ff59b56ca**

Documento generado en 01/08/2023 05:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>